

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CERVERA DE LOS MONTES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio del 2010, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada:

I.- PRESUPUESTO

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	65.238,43
2	Impuestos indirectos	30.916,01
3	Tasas y otros ingresos	32.685,51
4	Transferencias corrientes	147.164,58
5	Ingresos patrimoniales	1.980,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	169.723,00
Total presupuesto de ingresos		447.707,53
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	108.172,71
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.002,21
3	Gastos financieros	815,36
4	Transferencias corrientes	38.271,21
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	176.291,36
9	Pasivos financieros	3.154,68
Total presupuesto de gastos		447.707,53

II.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1.- Secretaría-Intervención, una plaza. Grupo: AlB C.D.:16.

b) Personal laboral.

1.- Personal de oficios múltiples, una plaza.

2.- Limpiaadora, una plaza.

3.- Bibliotecario, una plaza.

c) Personal laboral eventual:

1.- Auxiliar ayuda domicilio, tres plazas.

2.- Monitor de gimnasia, una plaza.

3.- Operario maquinista, una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cervera de los Montes 18 de enero de 2011.- El Alcalde, Apolonio Rodríguez González.

N.º I.-877